

Expediente: 1420/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GUTIERREZ MABEL EDIT DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUTIERREZ, MABEL EDIT DEL VALLE-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - NICOLAS, JOSE TERAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1420/17



H106018243230

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ GUTIERREZ MABEL EDIT DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1420/17.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 10 de diciembre de 2024. Atento a la planilla practicada surge que el actor liquida intereses por el total del capital desde la fecha de la mora, no teniendo en cuenta las fechas en que se fueron recibiendo los pagos parciales originando una modificación en los intereses ya que éstos en alguna medida van disminuyendo el capital y consecuentemente el monto de los intereses por el saldo. De allí es que la Excma. Cámara del Fuero en forma reiterada se ha pronunciado en el sentido de que existiendo pagos parciales la planilla se debe practicar hasta la fecha del primero, luego al saldo; calcular nuevos intereses hasta el próximo pago y así sucesivamente hasta la fecha que confeccione la liquidación. En consecuencia, deberá practicar nueva planilla en la forma considerada para establecer si existe saldo a su favor y en tal caso cual es el importe total del mismo. JJAJ - 1420/17

Actuación firmada en fecha 11/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.